



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 23 SEP. 2021

Visto: El Memorando N° 2944-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1968826, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 609-2014-MINSA, se ha aprobado la Directiva Administrativa N° 201-MINSA-DGSP-V.01, Directiva Administrativa para la certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, en el que se ha establecido que la Certificación de Establecimientos Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, es un proceso que implica la evaluación de establecimientos de salud públicos y privados que brindan atención a la madre, la niña y el niño; mediante los siguientes criterios: Cumplimiento de los diez pasos para una lactancia materna exitosa, el cumplimiento de las disposiciones relacionadas a la publicidad y adquisición de los sucedáneos de leche materna, biberones y tetinas establecidas en el reglamento de Alimentación Infantil y la implementación del lactario institucional, según corresponda. La certificación tiene una duración de tres años, finalizado ese periodo debe ser actualizada;

Que, así mismo en su numeral 6.3.3 de VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS de la precitada Directiva Administrativa, señala: "Para la evaluación externa de un establecimiento de salud o Micro red, el Comité Técnico Institucional de nivel regional, recibida la solicitud de evaluación externa, conforma un equipo multidisciplinario, el cual está integrado por no menos de tres profesionales de la salud que cumplan con los siguientes requisitos: Experiencia en las áreas de atención materno - infantil; Experiencia en procesos de evaluación de calidad de servicios de salud; Conocimientos de lactancia materna; y Competencia para la aplicación de la metodología para la certificación como Establecimiento Amigo de la Madre, la Niña y el Niño";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0699-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 31 de mayo del 2021, se resuelve conformar el "Equipo de Evaluadores Externos para la Certificación de establecimientos amigos de la madre, la niña y el niño de la Dirección Regional de Salud Huancavelica";

Que, a través del Informe N° 172-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DPROMSAyGT, del 14 de setiembre del 2021, el Supervisor I de Promoción de la Salud y Gestión Territorial de la DIRESA-HVCA; solicita la reconfiguración del equipo de Evaluadores externos para la Certificación de Establecimientos Amigos de la Madre, la Niña y el Niño de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; en consecuencia mediante, Memorando N° 2944-2021/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 15 de setiembre del 2021, el Director Regional de Salud Huancavelica, dispone la emisión del Acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONFORMAR el "EQUIPO DE EVALUADORES EXTERNOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA", el mismo que está conformado de la siguiente manera:

- **Obsta. Caren Samantha CURASMA CONDORI**
Equipo Técnico de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual y Reproductiva.
- **Lic. Enf. Alfredo OCHOA MUÑOZ**
Coordinador de la Estrategia Sanitaria Regional de Inmunizaciones.
- **Obsta. Jenny Margot MANDARACHI LINO**
Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Regional de Salud Sexual y Reproductiva.
- **Obsta. Pedro Smith YAURI QUIJADA**
Coordinador de Gestión Territorial en Salud.
- **Lic. Nut. Kelly Lizbeth FLORES CUTIPA**
Coordinadora de Gestión Educativa en Salud.
- **Obsta. María Del Carmen DUEÑAS CCORA**
Coordinadora de Gestión Familiar en Salud.
- **Obsta. Magaly Emperatriz MOREYRA SOTO**
Coordinadora Regional del PP 014.
- **Obsta. Oscar CHAGUA PARIONA**
Responsable de la Etapa de Vida Adolescente/ Estrategia Sanitaria de ITS-VIH/SIDA.
- **Lic. Nut. Sonia Isabel FERNANDEZ NOLACO**
Coordinadora Regional de la Estrategia Sanitaria Alimentación y Nutrición.
- **Lic. Nut. Doris Milagro IDONE COLLACHAGUA**
Coordinadora Regional del Programa Articulado Nutricional.
- **Lic. Enf. Edith Felices PAUCAR OLIVAR**
Coordinadora Regional de AIS niño y FED
- **Obsta. Maribel SENCIA RIVEROS**
Coordinadora Regional de Salud Familiar.
- **Lic. Enf. María CENTENO TAIPE**
Coordinadora de Servicio Básicos.



Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 0699-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 31 de mayo del 2021.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619

DJMG/ALT//fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-